

Comunicado de prensa 052/2015

México, D.F., 27 de abril de 2015

## **A punto de concluir el plazo para presentar la Declaración Anual**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), recuerda a los contribuyentes personas físicas que quedan pocos días para presentar su Declaración Anual del ejercicio 2014, por lo que los invita a cumplir con esta obligación cuanto antes.

Es importante reiterar que declarar es fácil y rápido, ya que se puede hacer desde la página del SAT, a través de DeclaraSAT o la herramienta electrónica Declaración asalariados 2014; en ambas ya se encuentran precargados los datos del contribuyente, y sólo se deben ingresar los gastos deducibles, o bien, se puede acudir a la oficina local del SAT más cercana para recibir asesoría.

Para realizar la declaración es necesario tener a la mano la contraseña o firma electrónica, el registro de ingresos y gastos de 2014, las deducciones personales y, en su caso, estar al corriente con las declaraciones mensuales del ejercicio 2014.

Son deducibles gastos por honorarios médicos y dentales, pago de colegiaturas, primas por seguros de gastos médicos mayores, intereses reales pagados por créditos hipotecarios, aportaciones adicionales a sistemas y planes de retiro o pensiones, donativos a instituciones autorizadas, entre otras.

Si el contribuyente obtiene saldo a favor, debe marcar la opción Devolución y anotar el número de cuenta Clabe (18 dígitos) de su banco; además, si se obtiene saldo a cargo, éste podrá ser pagado a través de Línea de Captura en la ventanilla bancaria o vía Internet, mediante efectivo, transferencia electrónica de fondos o tarjeta de crédito.

Para mayor información visite la página [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx); en redes sociales, [twitter.com/satmx](https://twitter.com/satmx), [youtube.com/satmx](https://youtube.com/satmx), [facebook.com/satmexico](https://facebook.com/satmexico), o llame a INFOSAT 01 800 46 36 728.

--0--